



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 103 MAR. 2021

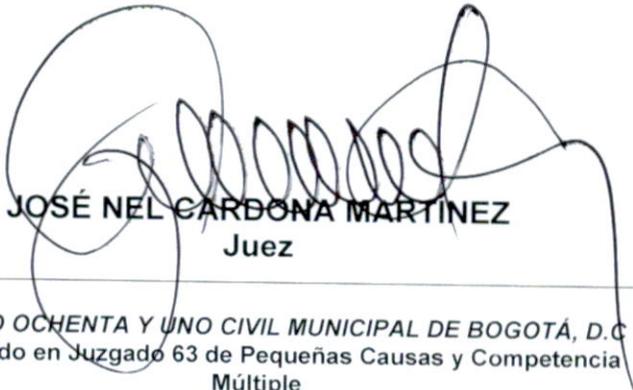
Referencia: 110014003081-2019-00223-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte ejecutante consignó a órdenes de este estrado judicial el valor de las costas judiciales a la que fue condenado.

2.- Atendiendo la solicitud que precede, secretaría entregue al extremo ejecutado el título de depósito judicial consignado por la parte actora por el valor de las costas procesales (\$200.000.00), así como los títulos de depósitos judiciales que le fueron retenidos producto de la medidas cautelares aquí decretadas.

3.- Secretaría sírvase a asignarle cita presencial al ejecutado, para que retire los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares, copia del proveído del 18 de noviembre de 2019 y la entrega de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 012 del
104 MAR. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario